AD41-120-18-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **AD41-120-18** DE PRESTACIÓN DE **SERVICIO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ,** EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENTRO"**, Y POR OTRA PARTE **IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.** REPRESENTADO LEGALMENTE POR **JESUS ALBERTO VEJAR PALENCIA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR",** Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARAN LAS PARTES:

1.- Que en fecha 17 de abril del año 2018, "LAS PARTES" celebraron contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo "el contrato") cuyo objeto consiste en la prestación de servicios publicitarios a través del medio de comunicación Radio Latina, comprometiéndose para ello "EL PRESTADOR" al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato. Para el efecto "LAS PARTES" convinieron como monto de los servicios contratados, la cantidad máxima de $431,034.48 (cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 m.n.), mas IVA, durante la vigencia de dicho contrato, fijándose fecha de terminación del mismo el día 31 de diciembre de 2018.

2.- Que actualmente por la necesidad de una mayor difusión de las actividades, se hace necesario modificar el monto del contrato originalmente pactado, razón por la cual las partes se proponen realizar el presente convenio modificatorio en los términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por lo que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- MONTO

"LAS PARTES" convienen en modificar el monto originalmente pactado con un aumento de **$86,206.90 m.n.** (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 m.n.) más IVA, dando un importe total de **$517,241.38 m.n.** (quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 m.n.) más IVA.

SEGUNDA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS

"LAS PARTES" convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones del contrato original que no fueron modificadas mediante el presente convenio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose "LAS PARTES" en tales términos.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, manifestando que en la celebración del mismo no ha existido error, dolo, mala fe o violencia, "LAS PARTES" lo firman por duplicado y ratifican ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Tijuana Baja California, a los 19 días del mes de junio del año 2018.

"EL CENTRO"	"EL PRESTADOR"
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Representante Legal	**JESUS ALBERTO VEJAR PALENCIA** Representante Legal IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V

TESTIGOS

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA Subdirector de Difusión y Relaciones Públicas	**ROBERTO NOGAMI MONTEVERDE** Coordinador de Publicidad y Diseño

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO AD41-120-18, CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** Y LA EMPRESA DENOMINADA **IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **JESUS ALBERTO VEJAR PALENCIA** SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2018.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	29020	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	464	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RFI-667-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	10-04-18
FECHA DE VIGENCIA:	20 de cada mes

FECHA DE ENTREGA:	11/04/18
ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	P.D.14
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ROBERTO NOGAMI
FIRMA	No. EXT: 9640

ÁREA SOLICITANTE:	COORD. DE PUBLICIDAD Y DISEÑO
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	18.Difn11.- PUBLICIDAD
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	El Cecut contrata con "EL PRESTADOR" IMAGEN RADIO COMERCIAL, los servicios publicitarios de menciones y spots en Radio Latina
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Debido a la gran cantidad de eventos que realiza el Cecut, son necesarios los servicio publicitarios en medios masivos de comunicación que apoye la promoción y difusión de las actividades culturales y artísticas de la institución
META A ALCANZAR:	170 menciones y 170 spots
OBJETIVO DEL PECA:	1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
ESTRATEGIA:	1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
LINEA DE ACCIÓN:	1.1.6 Desarrollar esquemas de difusión y acceso a las actividades artísticas y culturales
OBSERVACIONES:	IMAGEN RADIO COMERCIAL (RADIO LATINA)

CANTIDAD SOLICITADA:	$431,034.48
IVA:	$68,965.52
TOTAL:	$500,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	18.Difn11
NÚMERO DE PARTIDA:	36201
CANTIDAD AUTORIZADA:	$500,000.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR / GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	P.D.14	09/04/2018
		CECUT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	E.TDA	F.F.	TOTAL DE LA PARTIDA DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	36201	1	500,000.00	-	-	-	149,914.50	43,760.69	43,760.69	43,760.69	43,760.69	43,760.69	43,760.69	43,760.69	43,760.69
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
El Cecut contrata con "EL PRESTADOR" IMAGEN RADIO COMERCIAL, los servicios publicitarios de menciones y spots para la promoción y difusión de las actividades culturales.	Jose Luis Medina L. JOSE LUIS MEDINA	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	P.D.14	20/06/2018
		CECUT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	U.R.TDA	CT	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	36201	1	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Por la necesidad de una mayor difusión de las actividades culturales, se realizará un incremento con "EL PRESTADOR" IMAGEN RADIO COMERCIAL, para los servicios publicitarios de menciones y spots.	Jose Luis Medina L. JOSE LUIS MEDINA	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

RECIBIDO

26 JUN 2018

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

La suficiencia original se encuentra en el contrato AD91-120-18

CULTURA

RECIBIDO

29 JUN 2018

COORDINACIÓN DE PUBLICIDAD